

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 541-2023-UNAM**

Moquegua, 27 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 274-2023-VIPAC-UNAM, del 26.06.2023, el Informe Legal N° 441-2023-OAJ/CO-UNAM del 23.06.2023, el Informe N° 265-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.06.2023, el Informe N° 059-2023-JLRT-DAIA/UNAM/FILIAL-ILO, del 16.06.2023, el Informe N° 012-2023-UNAM/FZV del 16.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 012-2023-UNAM/FZV el Dr. Franz Zirena Vilca, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, solicita la readscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental debido a que es Director Científico del Grupo de Investigación en Contaminantes Orgánicas y Ambiente, grupo reconocido oficialmente por la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo nivel es consolidado y viene implementándose un laboratorio en la sede Ilo. De la misma forma, comunica que su persona es Director Ejecutivo del INCEP, cuyas oficinas se encuentran en la ciudad de Ilo. Finalmente, informa que el Proyecto de Investigación: "Presencia de Residuos de Antibiótico en el Río Osmore, en Agua Potable de las ciudades de Ilo y Moquegua y su relación con la salud en la población", se viene ejecutando en el Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente el cual se encuentra localizado en la ciudad de Ilo. Con ello, acredita que su permanencia en la ciudad de Ilo, es permanente, por consiguiente, solicita la readscripción a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a partir del semestre académico 2023 II;

Que, con Informe N° 088-2023-DAIA/FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, infiere que visto los fundamentos expresados por el docente Dr. Franz Zirena Vilca, considera que dicha solicitud sea evaluada por las instancias que correspondan no habiendo ninguna objeción respecto a la solicitud. Y, con Informe N° 059-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, informa que el Dr. Franz Zirena Vilca, ha venido desempeñándose como docente en el Departamento de Ingeniería Ambiental hasta el semestre académico 2022-I, habiendo demostrado compromiso y gran apoyo académico a los estudiantes en las asignaturas referidas a Investigación, por lo que emite opinión favorable para su readscripción de docente ordinario al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental,

Que, a través del Informe Legal N° 441-2023-OAJ/CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que dentro de la normatividad y en atención a la opinión favorable emitida por los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental resulta procedente aprobar la adscripción del Dr. Franz Zirena Vilca al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental debiendo por consiguiente elevar los actuados a Sesión de Comisión para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 274-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva la solicitud de readscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental petitionado por el Dr. Franz Zirena Vilca, ya que cuenta con las opiniones de los departamentos académicos involucrados así como la opinión legal favorable con el fin que sea analizado y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la Readscripción solicitada por el Dr. Franz Zirena Vilca, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del semestre académico 2023 - II.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 541-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la Readscripción solicitada por el Docente Ordinario Investigador Dr. Franz Zirena Vilca, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del semestre académico 2023 - II.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, para su conocimiento y demás fines

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
FACIA  
EPIA  
EPLAM  
DICA  
OTT  
Interesados  
Archivo